



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN N°

2561

BUENOS AIRES, 24 ABR 2014

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-012549-13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C. solicita el cambio de período de vida útil para la Especialidad Medicinal denominada CALCIONAL / CARBONATO DE CALCIO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, CARBONATO DE CALCIO (EQUIVALENTE A 500 mg DE CALCIO ELEMENTAL) 1250 mg, SABOR NARANJA y SABOR CEREZA, autorizada por el Certificado N° 45.269.

Que a fojas 64 obra el informe técnico favorable del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1271/13.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2561

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., propietaria de la Especialidad Medicinal CALCIONAL / CARBONATO DE CALCIO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, CARBONATO DE CALCIO (EQUIVALENTE A 500 mg DE CALCIO ELEMENTAL) 1250 mg, SABOR NARANJA y SABOR CEREZA, a cambiar el período de vida útil del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: 36 (treinta y seis) meses.

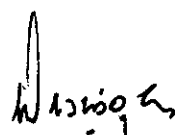
ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.269, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012549-13-0

DISPOSICIÓN N°

2561


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

nc
